

En este ayuntamiento. Se acordó una carta a la Villa de Pli
 go. expresando. el pliego que se da a mula sobre
 sus términos. Pidiendo se le suministre. Las nozias
 que conbenjan a este fin, segun las executarias que
 esta Villa tiene, de las nozias y términos de
 que se sigue con dicha Villa de mula, en buita de la
 Sena, carta sea condo. que el Sr. D. Simon, Marqu
 yome, a dicha Villa de Plego, sobre su jurisdiccion. segun
 lo que conbatare, de executarias y papel, encaione
 de terminos, de ellas. se den los testamentos y copias que
 se pidiere, por parte de dicha Villa de Plego, para
 lo que se acordaron.

D. D. Simon, Marqu
 yome.

D. Diego de...
 de...

D. Pasqual mar
 Sanchez

Inosenos.

Juan Antonio...

Miguel...

a dur
 he años,
 la Co.
 natant
 des
 Mag.
 Ab.
 capi
 eudon
 Los
 festan
 aban
 opre
 nre
 nal
 ita
 seru
 eses.